



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

**ORDEN DE 16 DE MAYO DE 2016 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE CONVOCA A AQUELLOS INTEGRANTES DE LA TOTALIDAD DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN OCUPAR PLAZAS DE LA ESPECIALIDAD DE CORO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE CARTAGENA.**

La Orden de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2015-2016, en su apartado 5.4.2 establece que por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos podrá convocar a una prueba de aptitud a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su apartado 5.4.1, siempre y cuando posean los requisitos de titulación para ingresar en el cuerpo al que corresponde la especialidad.

Por Orden de 4 de mayo de 2016 se convocó a un acto presencial y a una prueba de conocimientos, a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que consideraran que poseían conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Coro del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Por Orden de 16 de mayo de 2016 se declaró desierta la convocatoria establecida en la Orden de 4 de mayo, por lo que se hace necesario realizar una nueva convocatoria que garantice el derecho a la educación del alumnado.

Con objeto de cubrir con urgencia una vacante parcial de sustitución en la especialidad de Coro en el Conservatorio de Música de Cartagena,

**DISPONGO:**

**PRIMERO. OBJETO.**

Es objeto de la presente Orden convocar a un acto presencial y a una prueba de conocimientos, a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Coro del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, y que posean alguna de las siguientes titulaciones:

- Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado.

**SEGUNDO. PROCESO SELECTIVO.**

**2.1.- Acto de presentación.**

Los aspirantes deberán acudir al acto de presentación y posterior prueba que tendrá lugar el día 19 de mayo de 2016, a las 9:30 horas en el Conservatorio de Música de Cartagena.

Deberán ir provistos del documento que acredite su identidad y entregarán una fotocopia simple del mismo y una fotocopia simple y el original de la titulación relacionada en el apartado anterior, alegada para participar en la presente convocatoria, así como de la titulación y formación pedagógica, en su caso, que le da derecho a ser integrante de pleno derecho de alguna de las listas vigentes de interinos de esta Comunidad Autónoma desde la que participa en este procedimiento.

**2.2.- Prueba específica de aptitud.**

La prueba específica de aptitud, que se realizará a continuación del acto de presentación, permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre el conocimiento de la especialidad de Coro. Solo podrán realizar la misma quienes hayan acudido al acto de presentación al que se refiere el anterior apartado. A tal efecto la prueba será evaluada por la comisión de valoración nombrada por Orden de 6 de mayo de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

La comisión de valoración utilizará los criterios de valoración publicados por la misma, tanto en la sede de realización de la prueba como, con carácter meramente informativo, en la página Web de esta Consejería, en el itinerario:

profesores/ interinos/convocatorias para profesores interinos/convocatorias urgentes para cubrir puestos en régimen de interinidad/205-2016/Coro.

### **TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES**

Para la ordenación de los aspirantes que obtengan en la prueba específica de aptitud la calificación de apto, se tendrá en cuenta la prioridad y puntuación en la lista de procedencia.

### **CUARTO.**

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente Orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 3 de febrero de 2016, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia a 16 de mayo de 2016.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES  
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS**

(art. 3.1 de la Orden de 3 de febrero de 2016)

 Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez.